
Lunes 23 de marzo de 2016
AI SFE 089-2016

Ingeniero
Francisco Dall' Anese Álvarez, Director
Servicio Fitosanitario del Estado

Estimado señor:

Se le remite informe N° AI-SFE-PAL-INF-001-2016, relativo a la ejecución del Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al período 2015 (PAL 2015). Además, procedemos a suministrar información con corte al 31 de diciembre del 2015, relacionada con las recomendaciones en estado de: "sin seguimiento" (**RSS**), "en proceso de cumplimiento" (**RPC**), "no atendidas" (**RNC**) y "con instrucción superior para su atención" (**RIS**); e inclusive, se suministra información sobre las recomendaciones que registran un estado de "en proceso de verificación" (**RPV**); gestión que estaría realizando en forma posterior este órgano de fiscalización.

Si existiese discrepancia con respecto a los estados asignados por esta Auditoría Interna a las citadas recomendaciones, la administración activa deberá hacernos llegar la información suficiente y pertinente; con el fin de que este órgano de fiscalización valore un eventual cambio de esos estados.

La administración deberá adoptar las medidas necesarias, para que su gestión se ajuste al cumplimiento de los cronogramas de actividades vinculados con la atención de recomendaciones que a la fecha se encuentran vigentes. Sin embargo, en los casos en que los citados cronogramas hayan perdido vigencia, debido a que las actividades propuestas no fueron atendidas en tiempo y forma según las fechas de ejecución establecidas, la administración deberá remitirnos en el formato definido por el SFE, los respectivos cronogramas debidamente ajustados; plazos de ejecución que serán improrrogables considerando la antigüedad de algunas recomendaciones.

Es necesario informar que esta Auditoría Interna se encuentra solicitando información sobre las acciones emprendidas por la administración con relación a la implementación de las recomendaciones que registran los siguientes estados: **RSS, RPC, RNC y RIS**. Lo anterior nos permitirá validar y/o ajustar los estados de cumplimiento asignados.

Con relación a los resultados comunicados por medio del presente informe, se adjunta un CD que contiene los siguientes archivos electrónicos: (un ejemplar de ese CD, también se remite a la Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno (PCCI).

AI SFE 089-2016
Ing. Francisco Dall' Anese Álvarez, Director

Carpeta	Subcarpeta	Contenido (archivos electrónicos)
Ejecución PAL2015	1. Informe de Ejecución	Informe AI-SFE-PAL-INF-001-2016
	2. Histórico	Resumen sobre la cantidad de informes y recomendaciones que fueron comunicadas por la A.I. SFE durante el período 2009 al 2015; así como de aquellas que fueron emitidas por la A.I. MAG, según informes comunicados en períodos anteriores al citado. Asimismo, se informa sobre el estado que registran esos informes al 31/12/2015.
	3. Estado Actual	Resumen sobre la cantidad de informes y recomendaciones que se encuentran abiertas al 31/12/2015, cuya atención está bajo la responsabilidad de la administración activa.
	4. Lista Informes	Identifica los informes y la cantidad de recomendaciones que se encuentran abiertas al 31/12/2015.
	5. Reportes estados AI	Refleja el estado asignado por la Auditoría Interna a las recomendaciones contenidas en cada uno de los informes que se encuentran abiertos al 31/12/2015.
	6. Estado de disposiciones - CGR	Oficio N° 00954 del 21/01/2016 (DFOE-SD-0238)

Para cumplir con lo que establece la Ley General de Control Interno N° 8292 y dar seguimiento a la atención de nuestros productos, es necesario emitir las instrucciones que correspondan y suministrar copia de las mismas a este órgano de fiscalización.

Finalmente, como lo hemos indicado en otras oportunidades, esta Auditoría Interna está en la mejor disposición de recibir retroalimentación de la administración activa, mediante comentarios, observaciones y/o sugerencias que contribuyan a fortalecer el proceso de funcionamiento, desempeño y consolidación de la misma.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para ampliar la información que sea requerida.

Atentamente,

Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS/GTR/IRJ

Ci: Ing. Arlet Vargas Morales, Subdirectora a.i.
Lic. Adrián Gómez Díaz, Jefe Unidad PCCI
Archivo / Legajo

AI-SFE-PAL-INF-001-2016
28 de marzo de 2016

INFORME DE GESTIÓN

**RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE LABORES DE LA
AUDITORÍA INTERNA DEL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO
DEL PERÍODO 2015**

**Apoyo redacción
de informe:**

**Licda. Gilda Torres Rojas
Auditora Asistente**

**Elaborado y
aprobado por:**

**Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno**

RESUMEN EJECUTIVO

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Origen.....	1
1.2 Objetivo	1
1.3 Alcance	1
1.4 Período	1
1.5 Limitaciones	2
1.6 Normativa Técnica	2
2. CRITERIO APLICABLE	3
3. RESULTADOS - EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE LABORES 2015 AJUSTADO	4
3.1 ACTIVIDADES NO SUJETAS A VALORACIÓN DE RIESGOS	4
3.1.1 Servicio de asesoría (PAL 2015 Ajustado, punto 1.1)	4
3.1.2 Servicio de advertencia (PAL 2015 Ajustado, punto 1.2)	5
3.1.3 Seguimiento de recomendaciones y disposiciones (PAL 2015, punto 1.3)	5
3.1.3.1 Sobre el seguimiento de recomendaciones	5
3.1.3.2 Sobre el seguimiento de disposiciones.....	6
3.1.4 Informe anual ejecución del Plan Anual de Labores (PAL 2015, punto 1.4)	6
3.1.5 Autorización apertura y cierre de libros (PAL 2015 Ajustado, punto 1.5)	6
3.1.6 Labores administrativas (PAL 2015 Ajustado, punto 1.6).....	6
3.1.7 Acciones de mejora (PAL 2015 Ajustado, punto 1.7).....	7
3.1.8 Recepción, valoración y atención de denuncias (PAL 2015, punto 1.8).....	7
3.2 ACTIVIDADES SUJETAS A VALORACIÓN DE RIESGOS	7

RESUMEN EJECUTIVO

Mediante oficio AI SFE 288-2014 de fecha 13/11/2014, la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado, comunicó en forma oficial el Plan Anual de Labores 2015 (PAL 2015).

El artículo 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292, establece como una competencia de las auditorías internas lo siguiente:

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

Adicionalmente, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado (Decreto Ejecutivo N° 36356-MAG), dispone:

Artículo 33.—Competencias. Compete a la Auditoría Interna (artículo 22 de la LGCI), primordialmente lo siguiente:

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la CGR y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

Conforme con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico antes descrito, se emite el presente informe, cuyo objetivo es brindar información acerca de la ejecución del PAL 2015 de esta Auditoría Interna, en cumplimiento al punto 1.4 del Plan Anual de Labores 2016 (comunicado con oficio AI SFE 255-2015 del 13/11/2015).

Durante el año 2015, se destinaron recursos en la atención de actividades no sujetas a valoración de riesgos¹; así como se realizaron esfuerzos importantes que permitieron en forma satisfactoria la ejecución de estudios de auditoría en atención al PAL 2015 ajustado, servicios brindados y orientados a contribuir con el fortalecimiento del sistema de control interno del SFE.

De acuerdo con lo anterior, se muestra en el siguiente cuadro, el resumen de los servicios brindados como resultado de la ejecución del PAL 2015 ajustado.

¹ **Actividades indispensables y obligatorias, las cuales incluyen la asignación de recursos para la atención de:** **a)** servicios preventivos (asesorías, advertencias y autorización mediante razón de apertura y cierre de libros); **b)** seguimiento de recomendaciones y disposiciones; **c)** Informe Anual de Labores; **d)** Labores administrativas; **e)** Acciones de Mejora; **f)** Recepción, valoración y resolución sobre la atención de denuncias; **g)** Realización de estudios especiales.

SERVICIOS BRINDADOS - PAL 2015 AJUSTADO

CÓDIGO PAL 2015	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	SERVICIOS BRINDADOS
ACTIVIDADES NO SUJETAS A VALORACIÓN DE RIESGOS		
1.1	Servicio de asesoría	<ul style="list-style-type: none"> • 1 informe de asesoría • 10 oficios con observaciones
1.2	Servicio de advertencia	<ul style="list-style-type: none"> • 5 informes de advertencia
1.3	Seguimiento a recomendaciones y disposiciones	<ul style="list-style-type: none"> • 12 reportes de seguimiento
1.4	Informe Anual de Labores	<ul style="list-style-type: none"> • 1 informe - Ejecución PAL2014
1.5	Autorización de apertura y cierre de libros	<ul style="list-style-type: none"> • 13 autorizaciones de apertura • 9 autorizaciones de cierre
1.6	Labores administrativas	<ul style="list-style-type: none"> • 295 oficios comunicados • Actualización archivo gestión • Actualización sistema información
1.7	Acciones de mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Autoevaluación de la calidad • Autoevaluación SCI • Ejecución Planes de Acción
1.8	Recepción, valoración y atención de denuncias	<ul style="list-style-type: none"> • 15 denuncias
ACTIVIDADES SUJETAS A VALORACION DE RIESGOS (ESTUDIOS)		
ESTUDIOS CONCLUIDOS CON CARGO AL PAL 2015 AJUSTADO		
2.1.8	Acreditación de agencias certificadoras, registro de productores y procesadores orgánicos	Inf: AI-SFE-SA-INF-004-2015 (oficio AI SFE 170-2015)
2.2.1.4	Ética institucional	Inf:AI-SFE-SA-INF-007-2015 (oficio AI SFE 013-2016)
2.2.2.2.5	Gestión de tecnologías de información (licenciamiento)	Inf: AI-SFE-SA-INF-005-2015 (Oficio AI SFE 161-2015)
2.2.2.2	Gestión de tecnologías de información (sistema de control interno y cumplimiento de las normas técnicas TI y su vínculo con Cobit)	Inf: AI-SFE-SA-INF-006-2015 (oficio AI SFE 010-2016) (*)
2.2.3.3.2	Decisión adoptada por la administración activa de albergar las oficinas de la FAO en la sede central del SFE	Inf: AI-SFE-SA-INF-003-2015 (oficio AI SFE 138-2015)
1.9	Aparente uso irregular del vehículo oficial placa 342-131	Inf: AI-SFE-SA-INF-006-2015 (oficio AI SFE 200-2015) (*)
ESTUDIOS QUE CONCLUYE CON CARGO AL PAL 2016 AJUSTADO		
2.1.3	Vigilancia y Control de Plagas	Inicio: PAL 2015 Concluye: PAL 2016
2.2.3.3.6	Ejecución contractual (servicios contratado)	Inicio: PAL 2015 Concluye: PAL 2016
2.2.3.4	Gestión Recursos Humanos	Inicio: PAL 2015 Concluyó: PAL 2016 Inf: AI-SFE-SA-INF-001-2016 (oficio AI SFE 070-2016)
ESTUDIOS TRASLADOS AL PAL 2016		
2.2.4.1	Gestión Servicios de Laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> • Programado PAL 2016
2.2.4.2	Análisis de Riesgos de Plagas	<ul style="list-style-type: none"> • Programado PAL 2016

(*) Por error se asignó el mismo número de informe.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

El presente informe de ejecución del Plan Anual de Labores Ajustado para el año 2015 (PAL 2015 Ajustado), de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), se realizó en atención al punto 1.4 del Plan Anual de Labores del año 2016.

1.2 Objetivo

Informar sobre la gestión realizada por la Auditoría Interna del SFE, respecto a la ejecución de su Plan Anual de Labores Ajustado relativo al período 2015.

1.3 Alcance

Descripción de la gestión realizada por la Auditoría Interna del SFE, respecto a la ejecución del PAL 2015 ajustado. En ese sentido, se procedió a revisar y analizar lo siguiente:

1. Estado del Plan Anual de Labores Ajustado del 2015.
2. Servicios de auditoría brindados durante el 2015 (incluyendo estudios de auditoría así como lo relativo a la recepción, valoración y atención de denuncias) y servicios preventivos (asesorías, advertencias y autorización de libros).
3. Actividades administrativas gestionadas durante el 2015 (entre ellas: correspondencia, ejecución presupuestaria e implementación de acciones de mejora).
4. Estado de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría que se encuentran abiertos.
5. Información suministrada por la administración activa en atención a informes de auditoría que se encuentran abiertos.

1.4 Período

El periodo comprendido abarca del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015. No obstante, en casos específicos, se consideró información proporcionada por la administración activa durante el presente año, relativa a la atención de recomendaciones contenidas en informes de auditoría, con el propósito de suministrar información actualizada, que contribuya con la toma de decisiones y la adopción de medidas que faciliten la implementación efectiva de las mismas.

1.5 Limitaciones

No se encontraron limitaciones que entorpecieran los procesos de recolección de documentos y obtención de la información requerida, que sirvieron de fundamento para comunicar los resultados obtenidos y descritos en este informe.

1.6 Normativa Técnica

Se observaron las regulaciones establecidas para las Auditorías Internas en la Ley General de Control Interno N° 8292, normas técnicas, directrices y resoluciones emitidas por la Contraloría General de la República; así como lo dispuesto en el artículo 33 (inciso g) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado (Decreto Ejecutivo N° 36356-MAG).

2. CRITERIO APLICABLE

El artículo 22 de la "Ley General de Control Interno" N° 8292, establece como una competencia de la Auditoría Interna:

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

Asimismo, en el "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado" (Decreto Ejecutivo N° 36356-MAG), se establece:

Artículo 33.—Competencias. Compete a la Auditoría Interna (artículo 22 de la LGCI), primordialmente lo siguiente: ... g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la CGR y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

Por otra parte, en las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público" (RESOLUCIÓN R-DC-119-2009 DEL 16/12/2009) emitidas por la Contraloría General de la República, se establece:

2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones

El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno. Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional.

Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución, deben comunicarse oportunamente al jerarca.

El plan de trabajo anual y sus modificaciones, se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor. La remisión de esa información no tiene como objetivo otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría interna.

3. RESULTADOS - EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE LABORES 2015 AJUSTADO

El PAL 2015 ajustado, se conforma de dos secciones:

Actividades no sujetas a valoración del riesgo (obligatorias)	Actividades sujetas a valoración del riesgo (estudios de auditoría)
Actividades Programadas	
<ul style="list-style-type: none"> • Asesoría • Advertencia • Seguimiento de recomendaciones y disposiciones • Informe anual de labores • Autorización de apertura y cierre de libros y registros • Labores administrativas • Acciones de mejora • Recepción, registro y valoración de denuncias 	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia y Control de Plagas • Acreditación de agencias certificadoras, registro de productores y procesadores orgánicos • Ética institucional • Gestión de tecnologías de información <ul style="list-style-type: none"> ➢ Licenciamiento ➢ Grado cumplimiento normativa técnica • Ejecución contractual (servicios contratado) • Gestión Recursos Humanos
Actividades Incorporadas durante el 2015	
<ul style="list-style-type: none"> • Decisión adoptada por la administración activa de albergar las oficinas de la FAO en la sede central del SFE • Aparente uso irregular del vehículo oficial placa 342-131 	
Actividades Trasladas para el 2016	
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Riesgos de Plagas • Gestión Servicios de Laboratorio 	

Considerando la gestión emprendida por la Auditoría Interna durante el período 2015, se procede a informar sobre la ejecución del PAL 2015 ajustado.

3.1 ACTIVIDADES NO SUJETAS A VALORACIÓN DE RIESGOS

Se describen los resultados relativos a las "Actividades no sujetas a valoración de riesgos" correspondientes a la ejecución del "PAL 2015 ajustado".

3.1.1 Servicio de asesoría (PAL 2015 Ajustado, punto 1.1)

El servicio de asesoría es una función preventiva que consiste en asesorar oportunamente al jerarca y a otros niveles de la organización en materia de nuestra competencia cuyo propósito está orientado a contribuir con el fortalecimiento del sistema de control interno institucional.

Al respecto, esta Auditoría Interna emitió un informe de asesoría² sobre la aplicación del Decreto N° 37358-MAG y la Directriz Ministerial DM-854-14-BIS del 6 de octubre del 2014 referente al manejo de rastrojos del cultivo de piña y su relación con la proliferación de la Mosca de establo (*Stomoxys calcitrans*).

Asimismo, se comunicaron 10 de oficios³ que contienen observaciones y comentarios que tratan sobre aspectos diversos relacionados con los procesos sustantivos y de apoyo bajo la responsabilidad de la administración activa.

Por otro lado, se asesoró en forma verbal a la administración activa (reuniones) sobre aspectos diversos relacionados con el quehacer institucional.

3.1.2 Servicio de advertencia (PAL 2015 Ajustado, punto 1.2)

El servicio de advertencia es una función preventiva que consiste en alertar a cualquiera de los órganos pasivos sujetos a la fiscalización (incluido el jerarca), sobre las posibles consecuencias de su proceder. Esta labor se ejecuta sobre asuntos que son competencia de la Auditoría Interna, y sin que se menoscabe o se comprometa su independencia y objetividad en el desarrollo posterior de sus demás atribuciones, cuando sean de su conocimiento conductas o decisiones de la administración activa que podrían contravenir el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Al respecto, esta Auditoría Interna emitió un total de **5 advertencias** escritas⁴.

3.1.3 Seguimiento de recomendaciones y disposiciones (PAL 2015 Ajustado, punto 1.3)

3.1.3.1 Sobre el seguimiento de recomendaciones

Las actividades de seguimiento realizadas durante el año 2015, consistieron en obtener información sobre la gestión emprendida por la administración con relación a la atención de recomendaciones contenidas en informes de auditoría; situación que facilitó el comunicar **12 reportes** de seguimiento⁵.

² **Referencia oficio:** AI SFE 268-2015 (Informe N° AI-SFE-SP-INF-006-2015).

³ **Referencia oficio:** AI SFE 006-2015, AI SFE 014-2015, AI SFE 083-2015, AI SFE 084-2015, AI SFE 087-2015, AI SFE 088-2015, AI SFE 112-2015, AI SFE 258-2015, AI SFE 259-2015 y AI SFE 260-2015.

⁴ **Referencia oficios:** AI SFE 051-2015, AI SFE 053-2015, AI SFE 116-2015, AI SFE 221-2015 y AI SFE 265-2015 (Informes: AI-SFE-SP-INF-001-2015, AI-SFE-SP-INF-002-2015, AI-SFE-SP-INF-003-2015, AI-SFE-SP-INF-004-2015 y AI-SFE-SP-INF-005-2015 respectivamente).

⁵ **Referencia oficios:** AI SFE 026-2015, AI SFE 027-2015, AI SFE 028-2015, AI SFE 029-2015, AI SFE 030-2015, AI SFE 031-2015, AI SFE 032-2015, AI SFE 043-2015, AI SFE 044-2015, AI SFE 046-2015, AI SFE 054-2015 y AI SFE 058-2015.

Los reportes que informan sobre el estado de las recomendaciones que debe gestionar la administración activa del SFE, se suministra por medio de un CD.

3.1.3.2 Sobre el seguimiento de disposiciones

Mediante oficio 04781 de fecha 6 de abril del 2015, la Contraloría General de la República (CGR), comunicó el estado de disposiciones pendientes de atención (contenidas en el informe DFOE-AE-IF-09-2014 relativo a los CITES) por parte de la administración activa del SFE.

Asimismo, por medio del oficio 00954 del 21 de enero del 2016, el órgano contralor informó sobre el estado de las disposiciones contenidas en el informe DFOE-EC-IF-03-2015 relacionado con el PROMESAFI.

3.1.4 Informe anual sobre la ejecución del Plan Anual de Labores (PAL 2015 Ajustado, punto 1.4)

Con oficio AI SFE 089-2015 del 23/03/2015, se comunicó a la Directora a.i. del SFE, el informe N° AI-SFE-PAL-INF-001-2015 relativo a la ejecución del Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna del SFE, correspondiente al período 2014.

3.1.5 Autorización mediante razón de apertura y cierre de libros (PAL 2015 Ajustado, punto 1.5)

Con corte al 31/12/2015, a solicitud de la administración del Servicio Fitosanitario del Estado, esta Auditoría Interna autorizó **22 libros (13 aperturas y 9 cierres)**.

3.1.6 Labores administrativas (PAL 2015 Ajustado, punto 1.6)

Como parte de las labores administrativas realizadas, se describen las siguientes:

- Archivo y registro de la correspondencia emitida y recibida.
- Archivo y registro respecto a la recepción, valoración, registro, archivo de documentos y atención de denuncias; gestión que incluyó conformación y actualización de legajos.
- Archivo y registro de los servicios preventivos (asesorías, advertencias, autorización y cierre de libros); gestión que incluyó conformación y actualización de legajos.
- Archivo y registro de los informes de auditoría y sus respectivos legajos.
- Archivo y registro de documentación relacionada con la ejecución relativa al plan-presupuesto 2015 de la Auditoría Interna.

- Archivo y registro de la información relacionada con la atención de acciones de mejora.
- Actualización del sitio destinado en la página web del SFE a la Auditoría Interna.
- Emisión y comunicación de informes relacionados con la ejecución del Plan Anual Operativo del año 2015 de la Auditoría Interna.
- Elaboración y comunicación del Plan Anual Operativo (incluye presupuesto) del 2016.
- Elaboración y comunicación del Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna del 2016.
- Actualizar base de datos (página web CGR) con respecto a la ejecución del PAL 2015.
- Digitar el PAL 2016 en la base de datos ubicada en la página web de la CGR.
- Colaboración brindada a la CGR, con respecto a la verificación de los resultados del Índice de Gestión Institucional período 2014.

3.1.7 Acciones de mejora (PAL 2015 Ajustado, punto 1.7)

Los recursos destinados a las acciones de mejora se detallan seguidamente:

- Emisión y comunicación del informe de la autoevaluación anual de calidad, de la actividad de la auditoría interna relativa al período 2014⁶ (incluye plan de acción).
- Aplicación de la metodología relativa la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (sistema SYNERGY); gestión que consideró la emisión del plan de acción respectivo.
- Seguimiento a la implementación de los planes de acción relativos a la autoevaluación anual de calidad, valoración del riesgo y autoevaluación del sistema de control interno.

3.1.8 Recepción, valoración y atención de denuncias (PAL 2015 Ajustado, punto 1.8)

Como resultado de la gestión realizada durante el año 2015, se informa lo siguiente: 15 denuncias recibidas, de las cuales: 8 denuncias fueron atendidas, 6 denuncias se encuentran parcialmente atendidas y 1 fue trasladada y atendida por la administración.

Se encuentran pendientes de resolver un total de 26 denuncias (incluye períodos anteriores).

3.2 ACTIVIDADES SUJETAS A VALORACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con los resultados de la ejecución de la planificación establecida, se procedió a comunicar los siguientes informes:

⁶ Referencia: Oficio AI SFE 147-2015 del 15/06/2015. (Informe AI-SFE-PAC-INF-001-2015)

DESCRIPCIÓN	OFICIO	INFORME
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE ASPECTOS GENERALES DE CONTROL INTERNO VINCULADOS CON EL PROCESO DENOMINADO REGULACIÓN DE AGROQUÍMICOS, EQUIPOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS DE USO AGRÍCOLA	AI SFE 007-2015 AI SFE 024-2015	AI-SFE-SA-INF-001-2015 AI-SFE-SA-INF-002-2015
RESULTADOS DERIVADOS DE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA DE ALBERGAR LAS OFICINAS DE LA FAO EN LA SEDE CENTRAL DEL SFE	AI SFE 138-2015	AI-SFE-SA-INF-003-2015
RESULTADOS DEL ESTUDIO DE AUDITORÍA DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN Y REGISTRO EN AGRICULTURA ORGÁNICA	AI SFE 149-2015 AI SFE 170-2015	AI-SFE-SA-INF-004-2015
RESULTADOS DEL ESTUDIO DE AUDITORÍA RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN IMPLEMENTADO PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO EJECUTIVO N° 37549-JP (REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CÓMPUTO EN LOS MINISTERIOS E INSTITUCIONES ADSCRITAS AL GOBIERNO CENTRAL)	AI SFE 161-2015	AI-SFE-SA-INF-005-2015
APARENTE USO IRREGULAR DEL VEHÍCULO PLACA 342-131	AI SFE 200-2015	AI-SFE-SA-INF-006-2015 (*)
RESULTADOS SOBRE LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO RELATIVO AL PROCESO DENOMINADO GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (SFE-TI-01) Y AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADOS DEL SFE	AI SFE- 010-2016	AI-SFE-SA-INF-006-2015 (*)
RESULTADOS DEL ESTUDIO DE AUDITORÍA DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EMPRENDIDA CON RESPECTO AL DESARROLLO DEL TEMA DE LA ÉTICA A NIVEL INSTITUCIONAL	AI SFE 013-2016	AI-SFE-SA-INF-007-2015

(*) Por error se consignó el mismo número de informe; razón por la cual, su identificación se realizará por medio del número de oficio de remisión.

Asimismo, se inició la ejecución de tres estudios de auditoría⁷, mismos que concluirán con cargo a los recursos del PAL 2016. La referencia de esos estudios se muestra seguidamente:

- Evaluación del sistema de control interno en materia de recursos humanos del Servicio Fitosanitario del Estado (los resultados fueron comunicados por medio de los oficios AI SFE 070-2016 y AI SFE 071-2016, ambos de fecha 10 de marzo del 2016).
- Evaluación del Sistema de Control Interno relativo a Vigilancia y Control de Plagas
- Evaluación del sistema de control interno relativo a la ejecución contractual de los servicios contratados por el Servicio Fitosanitario del Estado.

⁷ Fase I "Decisión y Criterio" y la Fase II "Estrategia de Planificación" y en forma parcial la Fase III "Ejecución del Estudio"